

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos que anteceden.
Sírvase proveer. Cali, 08 de septiembre de 2023
La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

RAD. 004 2019 00304 00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- NEGAR la renuncia del poder que allega el Dr. HUMBERTO MESSA ARISTIZABAL en su calidad de apoderado judicial de la demandante, toda vez que la misma no cumple los requisitos del inciso 4º artículo 76 del Código General del Proceso.
- 2.- TÉNER al Dr. CARLOS ENRIQUE PATIÑO GARCIA, portador de la T.P. No. 113.550 del C.S.J. y con C.C. No. 16.741.573 de Cali, como apoderado sustituto del Dr. HUMBERTO MESSA ARISTIZABAL, conforme a las voces y fines de la sustitución a él conferido. En consecuencia, reconocer suficiente personería al Dr. CARLOS ENRIQUE PATIÑO GARCIA, para actuar dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ


RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 149 DE HOY 11 SEPT 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO
QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria